

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación en ejecución de la sentencia que se cita, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 160/2020.*

Primero. Con fecha 18 de abril de 2022 se dicta Sentencia 76/2022 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, en el procedimiento abreviado 160/2020, contra la Resolución de 21 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución publicada en BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, denominado Servicio Gestión Económica y Presupuestos (código 9379710), cuyo fallo literal es el siguiente: «Estimar el recurso contencioso-administrativo num. 160/2020 (PA), anulando el acto recurrido y condenando a la administración demandada a retrotraer el procedimiento de nombramiento a la fase de la propuesta informe. Sin costas».

Segundo. Con fecha 18 de octubre de 2023 se dicta Sentencia 862/2022 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, que desestima el recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, en el procedimiento allí seguido con el número de registro 160/2020, que se confirma. Se pronuncia el Tribunal Superior de Justicia, en esta sentencia, en los siguientes términos:

«Pues bien coincidimos por entero con el juicio contenido en la sentencia impugnada acerca de la manifiesta insuficiencia de tal motivación, y con la afirmación de la propia Letrada de la Administración apelante cuando expresa que, en efecto, “lo que quiere el juzgador es que se retrotraiga para que se proponga a la persona más adecuada con una motivación suficiente”. No así con la afirmación relativa a la inutilidad de la retroacción, pues la motivación es necesaria para garantizar los derechos de defensa del recurrente y el propio control jurisdiccional de la decisión administrativa.»

Tercero. Con fecha 24 de enero de 2024 se recibe escrito del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía adjuntado copia de Diligencia de Ordenación de firmeza de la sentencia mencionada.

Cuarto. Con fecha 29 de octubre de 2024 se dicta Resolución dictada por el Secretario General Técnico de esta Consejería por la que se modifica la Resolución de 7 de octubre de 2024, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia 76/2022, de 18 de abril de 2022, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Sevilla, recaída en los autos de procedimiento abreviado 160/2020.

Quinto. En estricto cumplimiento del fallo de la Sentencia, que insta a la retroacción de las actuaciones del procedimiento de libre designación a la fase propuesta informe, con fecha 13 de noviembre de 2025 se emite informe de valoración con propuesta de nombramiento a la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

El citado informe de valoración analiza los requisitos del puesto publicados en la convocatoria, los criterios elegidos como prioritarios para decidir el nombramiento y cuáles son las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido

consideradas en la persona propuesta, tras el examen de la documentación presentada en las solicitudes recibidas.

El resultado del análisis ha sido proponer para su nombramiento en el puesto «Servicio de Gestión Económica y Presupuestos», código 9379710, adscrito a la Secretaría General Técnica, a don Emilio Suero Vargas, en el cual concurren la idoneidad, competencias, la confianza profesional y demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todo ello acreditado en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta de la persona titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, recogiendo en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar, sin perjuicio del resto de aspirantes que también cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 118 de la Constitución Española; 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y con la disposición transitoria cuarta del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía en la que se establece que los procedimientos pendientes de resolución en el momento de la entrada en vigor de este decreto se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de iniciarse los mismos, y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de esta Consejería (BOJA núm. 203, de 17 de octubre),

### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Gestión Económica y Presupuestos, código 9379710, adscrito a la Secretaría General Técnica, convocado por Resolución de 31 de enero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020), al funcionario que figura en el anexo adjunto, con efectos de 3 de abril de 2020, fecha en la que el candidato tomó posesión del puesto convocado, manteniéndose, en consecuencia, los efectos de su cese en dicho puesto con efectos de 11 de julio de 2023.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2025.- El Viceconsejero, Sergio Arjona Jiménez.

## ANEXO I

## Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: \*\*\*3080\*\*.

Primer apellido: Suero.

Segundo apellido: Vargas.

Nombre: Emilio.

Código P.T.: 9379710.

Puesto de trabajo: Servicio Gestión Económica y Presupuestos.

Consejería: Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro destino: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

00329760